
NOTICIAS APECC



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

PARTICIPA EN LA ENCUESTA DE LA CNC SOBRE EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN "ECOLÓGICA"

Actualmente están surgiendo numerosas iniciativas legislativas tanto a nivel nacional como europeo, para mejorar las tasas de recuperación y reciclado de residuos en el sector de la construcción e introducir criterios de sostenibilidad en las obras. Es decir, promover la economía circular en nuestro sector y la reducción de emisiones de CO₂.

Desde la Confederación Nacional de la Construcción (CNC) están tratando de que las nuevas obligaciones que se vayan a implantar, tengan el mínimo impacto económico posible en las empresas y sean viables, para lo cual necesitan conocer información desde la experiencia práctica de las empresas.

Por este motivo, agradeceríamos tu colaboración contestando este cuestionario, antes del próximo 7 de octubre, proporcionándonos información sobre este tema:

<https://forms.office.com/r/DDjAFcKZcN>

INFORME DE COYUNTURA Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS CEV 2T/21

El pasado jueves 23 de septiembre se presentó en Alicante el [Informe de Coyuntura y Perspectivas Económicas](#) de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV) correspondiente al segundo trimestre de 2021. El Informe constata el crecimiento de la economía valenciana, incluso por encima de la media nacional, al tiempo que alerta de que el incremento de los costes variables y los problemas de abastecimiento pueden suponer un lastre a la recuperación.

El documento señala ambas circunstancias como principales dificultades para la recuperación financiera y patrimonial del tejido productivo de la Comunitat Valenciana, compuesto mayoritariamente por pymes, microempresas y autónomos.

Sin embargo, las previsiones iniciales son positivas y según señala el mismo informe: "La senda positiva con altas tasas de crecimiento se mantendrá en los próximos trimestres y la recuperación general de la economía se podría producir en algún momento del primer semestre de 2022".

En este sentido, el mayor impulso del crecimiento en el segundo trimestre de 2021 se dio en las actividades de "comercio, transporte y turismo" y, a más distancia, las de la "industria manufacturera". Un avance que, del mismo modo, se sustenta principalmente en el importante tirón del consumo de los hogares, así como por el comportamiento favorable de la demanda externa.

A pesar de los visos de recuperación, desde la CEV matizan que gran parte de los avances trimestrales del PIB obedecen a efectos estadísticos de rebote y advierten que

las estructuras productivas y los balances empresariales todavía no se han recuperado, por lo que reitera una serie de medidas para consolidar las mejores previsiones:

1. La necesidad de que las distintas instancias de la Administración agilicen, faciliten los trámites y hagan efectivas las ayudas a empresas y autónomos, en especial, relacionadas con el Plan Resistir Plus.
2. La oportunidad única que para la economía y sus empresas puede y debe suponer el Plan Next Generation EU.
3. La política fiscal debe acompañar la recuperación del tejido productivo e incentivar su competitividad. No es momento de subir la presión fiscal.

ORIENTACIONES TÉCNICAS SOBRE LA DEFENSA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

La Comisión Europea ha publicado la Comunicación de la Comisión "Orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2027" (2021/C 373/01).

Para el período de programación 2021-2027, las infraestructuras que se financien deben integrar medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación a éste. Este proceso se denomina defensa contra el cambio climático.

Las orientaciones contenidas por la Comunicación objeto de esta circular detallan cómo debe ser dicho proceso de defensa contra el cambio climático. En líneas generales, se ha tratado de integrar en los procesos de gestión del ciclo de proyecto (GCP), evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y evaluación ambiental estratégica (EAE).

El proceso se divide en dos pilares (mitigación y adaptación) y dos fases (comprobación previa y análisis detallado). El análisis detallado está sujeto al resultado de la fase de comprobación previa.

Las presentes orientaciones se dirigen a las infraestructuras, entendiendo como tales todo nuestro entorno construido (edificios, infraestructuras basadas en la naturaleza, infraestructuras de redes, sistemas de gestión, otros activos físicos, etc.).

Se espera que estas orientaciones se apliquen desde la publicación de la Comunicación a todos los proyectos de infraestructuras.

WEBINAR "CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA DEL IBEX 35"

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) en colaboración con la consultora PwC han organizado un webinar sobre la **"Contribución Tributaria del IBEX 35"** para el próximo martes 5 de octubre de 13:00 a 14:00 horas.

El acto contará en la apertura con la presencia de la Sra. Dña. Pilar González de Frutos, vicepresidenta de CEOE, y con el Sr. D. Joaquín Latorre, Socio responsable de PwC Tax & Legal, así como, con Francisco González Fernández-Mellado, socio responsable de PwC Tax & Legal y Roberta Poza, Socia de PwC Tax & Legal Services, quienes presentarán el informe "Contribución Tributaria Total del IBEX 35" realizado por PwC, además de moderar la mesa de debate en la que también participarán:

- Manuel Alonso García, Director del Departamento Fiscal de CAIXABANK
- David Gutiérrez, Director Fiscal de ACCIONA
- Luis López-Tello, Director Corporativo Económico y Fiscal de REPSOL

Si desea asistir al *webinario*, podrá acceder a la mismo a través del siguiente enlace de zoom: <https://ceoe-es.zoom.us/j/85198017394>

ESTADÍSTICAS E INFORMES

ESTADÍSTICA DE HIPOTECAS JULIO 2021



El pasado martes 28 de septiembre el Instituto Nacional de Estadística publicó nota de prensa sobre "Estadística de Hipotecas. Julio 2021. Datos provisionales".

De la misma cabe señalar:

- El número de hipotecas constituidas sobre viviendas es de 35.329, un 36,8% más que en julio de 2020. El importe medio es de 136.527 euros, con un aumento del 3,8%.
- El importe medio de las hipotecas sobre el total de fincas inscritas en los registros de la propiedad en julio (procedentes de escrituras públicas realizadas anteriormente) es de 140.021 euros, un 15,3% inferior al del mismo mes de 2020.
- El valor de las hipotecas constituidas sobre fincas urbanas alcanza los 6.341,1 millones de euros, un 5,4% más que en julio de 2020. En viviendas, el capital prestado se sitúa en 4.823,4 millones, con un incremento anual del 42,1%.

PRECIOS DE VIVIENDA (VALOR TASACIÓN) 2º TRIMESTRE 2021

La Asociación Hipotecaria Española ha publicado la Estadística de Precios de la Vivienda (Valor de tasación) correspondiente al 2º Trimestre de 2021.

La mejora de la situación sanitaria junto con el levantamiento gradual de las restricciones habría permitido que el mercado inmobiliario goce de mayor dinamismo. Así, en lo que respecta a los precios, el segundo trimestre de 2021 registró una tasa de variación trimestral de un 1,5%, lo que unido a los registros positivos de los tres trimestres previos ha resultado en un incremento interanual de un 2,4%. En comparación con el cuarto trimestre de 2019 (trimestre exento del impacto de la pandemia), aunque los valores se

sitúan todavía un 0,2% por debajo de los observados entonces, se aprecian señales claras de recuperación pues tan sólo un trimestre atrás los precios se encontraban de media un 1,7% por debajo. En la obra nueva los valores se sitúan prácticamente en el mismo nivel que a finales de 2019, mientras que, en la segunda mano, en paralelo con la media, los precios se habrían depreciado un 0,2%.

A pesar de la recuperación generalizada que vive el sector, en algunos mercados, como Madrid y Barcelona, los precios todavía se encuentran un 1,3% y un 1,0% por debajo de los niveles previos a la pandemia, pese a mostrar un comportamiento más favorable en los últimos meses.

INFORME CEPCO SEPTIEMBRE 2021

La Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (CEPCO) ha publicado su **Informe de Coyuntura Económica**, del que destaca:

- Las exportaciones de Materiales de Construcción en España crecen, en los siete primeros meses de año un 30,9% respecto al mismo periodo del año 2020 y un 11,3 % respecto a 2019. En términos interanuales, esta tasa es del 18,1%. (Pág. 4)
- La compraventa de vivienda nueva asciende a 65.000 unidades en los siete primeros meses del año, un 44,7% mas que en el mismo período del año anterior y un aumento del 28,6% en el interanual acumulado. (Pág.11)
- En el primer cuatrimestre del año se han iniciado cerca de 42.000 viviendas un 20,4% más que las iniciadas en el mismo periodo del año anterior. (Pág.9)
- El consumo de áridos sufre un descenso del 9,6% en 2020, menos intenso de lo previsto. El descenso de la actividad fue menos intenso de lo previsto al inicio de la crisis del COVID-19, pero con importantes diferencias territoriales. (Pág. 7)
- La tasa de variación anual del índice general de precios industriales sin Energía, en agosto, es del 8,4%, casi 10 puntos por debajo de la del IPRI general. Esta tasa es la más alta desde febrero de 1985. (Pág. 8)

Puede visualizar el informe completo en:

http://www.cepco.es/Uploads/docs/Informe_Coyuntura_CEPCO_Septiembre_2021.pdf

VISADO DE OBRA NUEVA Y COSTE MATERIALES JULIO 2021

• Visados de obra nueva

Según ha publicado el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, los visados de obra nueva para uso residencial en España se situaron en julio de 2021 en 10.280 unidades, lo que supone un ascenso del 54% interanual. Con respecto a junio, el mes de julio experimenta un crecimiento del 16%.

En referencia al dato absoluto acumulado de los últimos doce meses, el número de viviendas iniciadas se encuentra en 97.948, un 14,5% por encima del cierre de 2020.

• Índices de Costes

Los datos publicados por el MITMA sitúan los costes ligados a la edificación del pasado mes de julio un 9,35% por encima de los del mismo mes de 2020, con un aumento del 15,34% para la edificación no residencial y un 6,53% para la edificación residencial.

Si observamos exclusivamente los costes referidos a los materiales, estos han subido claramente (14,12%), aunque de forma más acusada en lo que respecta a construcción no residencial (+23,38%) que en residencial (+9,98%).

Por lo que respecta a los materiales, destacan los incrementos interanuales en acero (+53,43%), tubos de cobre (+41,85%), materiales sintéticos (+21,06%), tubos de plástico (+21,06%), cables eléctricos (13,80%) y fibra óptica (+13,80%).

ATLAS INTERACTIVO DEL PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC)

La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, presentó el pasado lunes 27 de septiembre el atlas interactivo del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), que coteja información climática a escala mundial y permite obtener proyecciones sobre los niveles de calentamiento global en las regiones del planeta.

A través de esta herramienta se podrá ofrecer mejor información a los distintos actores públicos y privados para la toma de decisiones de relevancia estratégica en su día a día. Un abanico que abarca desde la planificación y ordenación del territorio, la inversión empresarial, hasta nuevas infraestructuras de recuperación o protección de ecosistemas.

Para acceder al atlas se podrá hacer mediante el siguiente enlace <https://interactive-atlas.ipcc.ch/>

SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

Se ha publicado, en el Boletín Oficial del Estado, el **Real Decreto 817/2021**, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional, **con efectos de 1 de septiembre de 2021**, tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para los empleados de hogar ([Real decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021](#)).

CUANTÍAS.

El salario mínimo interprofesional para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 32,17 euros/día o 965 euros/mes o 13.510 euro/año.

En el salario mínimo se computa únicamente la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero de aquél.

El salario mínimo está referido a la jornada legal de trabajo en cada actividad, de forma que si se realizase una jornada inferior se percibirá la parte proporcional.

INCREMENTO RESPECTO A 2020.

Las nuevas cuantías representan un **incremento del 1,6 %** respecto a las previstas en el [Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero](#), por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020.

COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN.

El incremento del salario mínimo, conforme a lo previsto en este Real Decreto, no afectará a la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales que vinieran percibiendo los trabajadores, cuando tales salarios en su conjunto y cómputo anual fueran superiores a dicho salario mínimo.

TRABAJADORES EVENTUALES Y TEMPOREROS.

Los trabajadores eventuales y temporeros, cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, percibirán junto al salario mínimo la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos y de las dos gratificaciones extraordinarias, sin que la cuantía del salario pueda resultar inferior a 45,70 euros por jornada legal en la actividad.

EMPLEADOS DE HOGAR.

El salario mínimo interprofesional de los empleados de hogar que trabajen por horas, en régimen externo, será de **7,55 euros por hora efectivamente trabajada**.

REGLAS DE AFECTACIÓN DE LAS NUEVAS CUANTÍAS DEL SMI A LAS REFERENCIAS CONTENIDAS EN NORMAS NO ESTATALES Y RELACIONES PRIVADAS.

Las nuevas cuantías del SMI no serán de aplicación a:

- Las normas vigentes a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto de las Comunidades Autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y las entidades de la Administración local que utilicen el SMI como indicador o referencia del nivel de renta para determinar la cuantía de determinadas prestaciones o para acceder a determinadas prestaciones, beneficios o servicios públicos, salvo disposición expresa en contrario.
- Los contratos o pactos de naturaleza privada vigentes a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto que utilicen el SMI como referencia a cualquier efecto, salvo que las partes acuerden la aplicación de las nuevas cuantías del salario mínimo interprofesional.

En defecto de disposición o acuerdo en contrario, en estos supuestos la cuantía del SMI se entenderá referida durante 2021 a la que estaba vigente a la entrada en vigor de este real decreto.

Todo ello sin perjuicio de que deban ser modificados los salarios establecidos en contratos o pactos de naturaleza privada inferiores en su conjunto y en cómputo anual a las cuantías del SMI que se establecen para 2021, siendo de aplicación las reglas sobre compensación y absorción.

PRÓRROGA ERTES Y AYUDA A AUTÓNOMOS

El BOE de miércoles 29 de septiembre publicó el [Real Decreto-ley 18/2021](#), de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo que incluye la prórroga los beneficios de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) hasta el 28 de febrero de 2022 y que establece, por un lado, la prórroga de los ERTE en sus modalidades actuales hasta el 31 de octubre de 2021 y, por otro, las nuevas modalidades de ERTE a partir del 1 de noviembre, para las que es obligatorio solicitar ante la autoridad laboral competente su prórroga entre el 1 y el 15 de octubre. Por tanto, los nuevos ERTE se extenderán desde el 1 de noviembre hasta el 28 de febrero de 2022.

Igualmente, el Real Decreto-ley 18/2021 aprueba ayudas para los trabajadores autónomos con el objetivo de apoyar el mantenimiento de la actividad y se incluyen exoneraciones de las cuotas a las Seguridad Social para todos los trabajadores por cuenta propia que han estado protegidos en el periodo anterior (a finales de septiembre eran 226.000) durante los próximos cuatro meses. Estas ayudas, en forma de exoneraciones, serán así: en octubre del 90%, en noviembre del 75%, en diciembre del 50% y en enero de 2022 del 25%.

Además, se mantienen hasta el 28 de febrero las prestaciones extraordinarias vigentes para proteger a quienes tienen un impacto significativo sobre su actividad.

MODIFICACIÓN ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

Se ha publicado en el BOE la [Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores](#), aprobado por el [Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales](#).

El artículo único modifica el Estatuto de los Trabajadores en dos aspectos:

- Se modifica el **artículo 64**, relativo a los derechos de información y consulta de la representación legal de las personas trabajadoras añadiendo un nuevo párrafo d) a su apartado 4, en el que se reconoce el **derecho del comité de empresa a ser informado** por la empresa de los parámetros, reglas e instrucciones en los que se basan los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que afectan a la toma de decisiones que pueden incidir en las condiciones de trabajo, el acceso y mantenimiento del empleo, incluida la elaboración de perfiles.

- Se introduce una **nueva disposición adicional vigesimotercera** sobre la **presunción de laboralidad** en el ámbito de las plataformas digitales de reparto en la que, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.1, se presume incluida en el ámbito de esta ley la actividad de las personas que presten servicios retribuidos consistentes en el reparto o distribución de cualquier tipo de producto de consumo o mercancía, por parte de

empleadoras que ejercen las facultades empresariales de organización, dirección y control de forma directa, indirecta o implícita, mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo, a través de una plataforma digital.

Dicha presunción no afecta a lo previsto en el artículo 1.3 del Estatuto de los Trabajadores.

La presente ley **entrará en vigor el 30 de septiembre de 2021**, y es fruto del Acuerdo adoptado, el pasado 10 de marzo de 2021, entre el Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, que dicho Gobierno trasladó al ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto -ley 9/2021.

COMPROMISO CEV

Compromiso CEV es una iniciativa lanzada por la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) para apoyar y fomentar la colaboración de las empresas de la Comunitat Valenciana con los colectivos más vulnerables de la sociedad a través de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). El objetivo es generar alianzas sólidas y productivas entre las empresas comprometidas y las personas que se encuentran en riesgo de exclusión, pobreza y/o vulnerabilidad, afianzando y poniendo en valor la RSE como un elemento que mejora nuestra sociedad.

La Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) ha organizado una seminario web de presentación el próximo martes 5 de octubre al que, si está interesado, se puede inscribir [AQUÍ](#)



COMPROMISO

Programa

- 11.00 h. Apertura.
 - Salvador Navarro, Presidente de la CEV.
- 11.05 h. Presentación de la plataforma COMPROMISO CEV
 - Amelia Navarro, presidenta de la Comisión de RSE de la CEV.
- 11.15 h. "Las empresas hacia la Agenda 2030"
 - Clara Arpa, presidenta de la Red Española del Pacto Mundial.
- 11.40 h. Mesa redonda: Casos de colaboración
 - Vicente Ripoll, Delegado de Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Cruz Roja CV.
 - Bernardo Gregori, Director de Sostenibilidad, Riesgos, Compliance y Relaciones Institucionales de GREFUSA.
 - Luis Baño, Presidente CERMI-CV.
 - Miguel Fernández Navarro, Gerente de MasOil.
 - Arturo Navarro Bondía, Vicepresidente Segundo de la Plataforma del Voluntariado de la CV.
 - María Jesús Figuerola, Directora de Talento de Caixa Popular.
- 12.40 h. Clausura. Amelia Navarro.

Martes, 5 de octubre de 2021
Calle Hernán Cortés, 4. València.

[INSCRÍBETE](#)

